



E/ 683

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 MAYO 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que la referida norma establece que los funcionarios, que a la fecha de vigencia de la ley se encuentren desempeñando contratos de función pública en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado del escalafón y serie que corresponda en la unidad ejecutora respectiva;

II) que Ricardo MOSQUERA TELIZ, mantiene un vínculo contractual de función pública permanente en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", asimilado a un cargo en el Escalafón B, Grado 15, Denominación Técnico I, Serie Técnico;

CONSIDERANDO: que se cumplen las condiciones de la norma para incorporar a Ricardo MOSQUERA TELIZ en un cargo presupuestado en el Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil, del Inciso 02 "Presidencia de la República" la función contratada asimilada a un cargo en el Escalafón B, Grado 15, Denominación Técnico I, Serie Técnico.

2º.- Créase en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso

02 "Presidencia de la República" un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico.

3º.- Designase por via de regularización a Ricardo MOSQUERA TELIZ, titular de la cédula de identidad N° 1.517.437-5, en un cargo presupuestado en el Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico.

4º.- La diferencia retributiva será financiada con el Objeto del Gasto 042.610 "Compensación Personal".

5º.- Comuníquese, notifíquese a la funcionaria y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

Handwritten signature

Handwritten signature

LACALLE POU LUIS